

**FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS PERIODO 2014-2018
(Formulario A0 SEGPRES)**

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Decreto Ley N° 3.274 del 25 marzo de 1980, Ley Orgánica del Ministerio de Bienes Nacionales.
Reglamento Orgánico: D.S. N°386 del 16 de julio de 1981.

El Ministerio de Bienes Nacionales tiene por misión reconocer, catastrar y gestionar eficiente y eficazmente el patrimonio territorial fiscal, poniéndolo al servicio de las políticas públicas del Estado. Esto, a través de una mirada integral que considere la participación de la ciudadanía mediante el diseño, implementación y evaluación de normas, políticas, planes y programas que contribuyan al aprovechamiento sustentable del territorio, a la protección del patrimonio natural, al ordenamiento territorial, al respeto y derecho de los pueblos originarios, la diversidad cultural, al desarrollo urbano que considera ciudades integradas socialmente y al desarrollo económico, social y cultural del país, apoyando el ejercicio del derecho de propiedad particular para los grupos de población vulnerables, al regularizar la pequeña propiedad raíz particular.

Número	Descripción
1	Gestión del territorio Fiscal, como apoyo a las políticas públicas comprometidas en el Programa de Gobierno..
2	Regularización de la posesión y constitución del dominio de la propiedad.
3	Gestión de la información de los bienes raíces fiscales, manteniendo un catastro actualizado, moderno y confiable
4	Identificación y caracterización del territorio fiscal para responder a los objetivos y la implementación de las políticas públicas, tendiente a establecer garantías territoriales a los habitantes del país.
5	Coordinación interinstitucional para el desarrollo de la Infraestructura Nacional de Datos Geoespaciales de Chile, contando con la información georeferencial sustentatoria necesaria.
6	Modernización del ministerio y su gestión.

Número	Descripción
1	Disponer el territorio fiscal para la implementación de las políticas públicas del Estado, facilitando especialmente la política habitacional y la ejecución de proyectos de infraestructura social y equipamiento comunitario, el desarrollo de proyectos de energías renovables no convencionales, la restitución de tierras a pueblos originarios, la conservación de territorios de características especiales y el desarrollo de proyectos sustentables en áreas silvestres protegidas, garantizando el acceso a todos los ciudadanos al territorio fiscal, mediante una gestión eficiente, racional e intencionada del patrimonio fiscal, que considere la memoria histórica cultural y la participación y la voluntad ciudadana, contribuyendo con ello al aprovechamiento armónico y sustentable del territorio y al desarrollo económico y social del país.
2	Regularizar en forma eficiente y eficaz la posesión y constitución de dominio de la pequeña propiedad raíz particular, así como también del territorio fiscal, cuando corresponda, en las formas y plazos determinados por la ley y los lineamientos de la autoridad, facilitando el acceso a beneficios estatales y particulares, especialmente a las personas de grupos de mayor

	vulnerabilidad social, junto con la aplicación de programas de prevención de nuevas situaciones de irregularidad de la propiedad raíz, contribuyendo a la implementación de las políticas sociales del Gobierno.
3	Mejorar la gestión de la información de los bienes fiscales a través del diseño, normativa y mantenimiento de sistemas de catastro del patrimonio y territorio, mediante la implementación del Folio Real como identificación del inmueble, contribuyendo a dar soporte a las políticas públicas en materia territorial y mejorar el proceso de toma de decisiones y mantener de manera permanente y expedita el acceso a la información física, administrativa y legal de los bienes fiscales.
4	Liderar y conducir el desarrollo de la Infraestructura Nacional de Datos Geoespaciales de Chile a través de la coordinación interinstitucional, la elaboración de políticas y planes, la implementación de normas y estándares, la mantención de herramientas tecnológicas para el acceso a la información, la creación de capacidades y la difusión de buenas prácticas, al servicio de los ciudadanos, la toma de decisiones y la elaboración y seguimiento de políticas públicas.
5	Identificar y caracterizar el territorio para responder a los objetivos y la implementación de las políticas públicas a nivel país, en forma armónica y sustentable, contribuyendo al desarrollo económico y social de estos territorios, a la calidad de vida y a la inclusión social de su población.

Misión Institucional define el propósito o la razón de ser de una institución y permite orientar las acciones que realicen hacia el logro de un resultado esperado.

Ámbitos de Acción Ministerial corresponden a las principales líneas de trabajo en torno a las cuales cada ministerio estructura su labor, derivados del Programa de Gobierno y el Mensaje Presidencial del 21 de Mayo.

Objetivos Estratégicos Ministeriales son la expresión de los logros que se espera que los Ministerios y sus Servicios alcancen en el mediano plazo.